

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 4925 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, MAYO 19 DE 1955	CORREO Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
---	-------------------------	------------------------------	---

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas	PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. RICARDO J. DURAND VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Sr. JESUS MENDEZ MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA Sr. JORGE ARANDA MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. FLORENTIN TORRES MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Dr. EDUARDO PAZ CHAIN	Brno MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 DIRECTOR Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946. Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944. Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción. Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción. Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento. Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.— Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.	Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente. Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953. Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951. Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.
	VENTA DE EJEMPLARES
	Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.40 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$ 1.00 Número atrasado de más de 1 año \$ 2.00
	SUSCRIPCIONES
	Suscripción mensual \$ 7.50 " trimestral \$ 15.00 " semestral \$ 30.00 " anual \$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 14401 del 11/5/55	— Designa Comisión Organizadora H. Ejecutivo y Tribunal de faltas de los juegos Deportivos de la Fundación Eva Perón	1896
" " " " 14402 " " "	— Reconoce un crédito a favor del Secretario del Juzgado en lo Penal 2° Nominación	1896 al 1897
" " " " 14403 " " "	— Aprueba resol. dictada en Contralor de Precios	1897
" " S. Pú. " 14404 " " "	— Reconoce un crédito a favor de distintas firmas comerciales de esta Ciudad	1897
" " " " 14405 " " "	— Reconoce servicios prestados por un Médico de la Asistencia Pública	1897
" " " " 14406 " " "	— Reconoce un crédito a favor de la Sta. Dora E. Yañez	1897
" " " " 14407 " " "	— Reconoce servicios prestados por personal dependiente de este Ministerio	1897
" " " " 14408 " " "	— Reconoce un crédito a la Municipalidad de El Galpón	1898
" " Econ. " 14410 " " "	— Aprueba concesión de agua en el Dpto. de Metán	1898
" " " " 14411 " " "	— Aprueba concesión de agua en Dpto. de La Capital	1898
" " " " 14412 " " "	— Aprueba concesión de agua en Dpto. de R. de la Frontera	1898
" " " " 14413 " " "	— Concede licencia extraordinaria a una empleada	1898 al 1899
" " " " 14414 " " "	— Designa Representante de la Provincia de Salta ante el Ministerio de Transporte de la Nación	1899
" " " " 14415 " " "	— Liquidación a favor del Consejo de Educación	1899
" " " " 14416 " " "	— Adjudica parcela de terreno en Hipólito Irigoyen	1899
" " " " 14417 " " "	— Anula adjudicación de parcelas	1899
" " " " 14418 " " "	— Modifica el Decreto N° 14.331/55	1899
" " " " 14419 " " "	— Autoriza a un adjudicatario de parcela en General Guemes a transferir las mismas	1899 al 1900
" " " " 14420 " " "	— Modifica el Decreto N° 14.186/55	1900

EDICTO DE MINAS

N° 12366 — Exp. N° 1248—C— pp. Lutz Witte	1900
N° 12365 — Exp. N° 1250—C— pp. Lutz Witte	1900

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12380 — Administración General de Vialidad Nacional, Obras del puente Internacional entre Bolivia Argentina sobre río Bermejo en Aguas Blancas	1900
N° 12356 — de Y. P. Fiscales E.N.D.E. N° 137, 138, 139, 140, 145.—	1900
N° 12349 — Administración de Vialidad de Salta, N° 1.	1900 al 1901
N° 12344 — de Y. P. Fiscales N° 135 bis/55.	1901
N° 12342 — De la A. G. A. S.	1901
N° 12341 — De la A. G. A. S.	1901
N° 12340 — De la A. G. A. S.	1901
N° 12325 — Administración Gral. de Vialidad Nacional	1901

REMATES ADMINISTRATIVOS:

N° 12367 — por Andres Iivento.	1901
N° 12369 — por Julio Cesar Peñalva	1901

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 12364 — de Dora Macchi Campos	1901
N° 12363 — de Amelia M. J. Domenechelli de Riva	1901

	PAGINAS
Nº 12351 -- de A. Greg Berral de Horruigo	1901
Nº 12357 -- de Angelina J. de Buruttis	1901
Nº 12351 -- de Don Enrique Vuistaz o etc.	1901
Nº 12350 -- de Doña Catalina Sangueso de Ramos.	1901
Nº 12339 -- De Vicente E. Vázquez	1901
Nº 12336 -- de Arturo Peralta.	1901 al 1902
Nº 12334 -- de Guillermo Tapia.	1902
Nº 12333 -- de Carmen S. Riera de Alvarez.	1902
Nº 12332 -- de Traslación A. de Rodas y otros.	1902
Nº 12331 -- de Diego Parra.	1902
Nº 12329 -- de Maria Pilar Marcos y Salas y etc. y otro.	1902
Nº 12321 -- De Victorio Lazo	1902
Nº 12317 -- De Carlos Francisco Ramos	1902
Nº 12311 -- de Tomas Santos	1902
Nº 12310 -- de Emanuel Emanuelidis	1902
Nº 12309 -- de Josefa Juarez de Esquivel	1902
Nº 12306 -- de Feliciano Vilte de Laine	1902
Nº 12301 -- De Rosendo Mora.	1902
Nº 12283 -- De Cayetana Avendaño o etc. y otro	1902
Nº 12276 -- de Jesus Chaves	1902
Nº 12268 -- de Máximo Linares.	1902
Nº 12265 -- de Julia del C. V. de Alanis	1902
Nº 12159 -- de Carlos J. Sylvester	1902
Nº 12257 -- de Julio de los Rios	1902
Nº 12247 -- de Basilio Sulca	1902
Nº 12237 -- de Amalia Masciarelli de Peralta.	1902
Nº 12205 -- de Iris A. Gallegos de Villagra	1902
Nº 12195 -- de Antonio Garcia Perez.	1902
Nº 12194 -- de Juan Quintana.	1902
Nº 12184 -- de Frolán Puca	1902 al 1903
Nº 12182 -- de Guillerma Cornejo de Elorza	1903
Nº 12175 -- de Adrian Arcienaga y Sra.	1903
Nº 12174 -- de Argentina Saravia de Mónico	1903
Nº 12170 -- de Epifania Rodriguez de Avendaño	1903
Nº 12166 -- de Carmen Perez de Tripodi.	1903
Nº 12157 -- de Elvira Oriuela de Rivadavia	1903
Nº 12155 -- De don Eduardo Alvarez.	1903
Nº 12149 -- De doña Rosario Feliciano o Rosario Zambrano de Mamani o etc.	1903
Nº 12143 -- de Jacinto Salomón y otra.	1903
Nº 12139 -- de Julián González y otras	1903
Nº 12133 -- de Melchor Torres y otro	1903
Nº 12131 -- de Justino Arancibia.	1903
Nº 12128 -- de Antonio Ricardo Segon.	1903
Nº 12119 -- De Marcelina G. de Colque.	1903
POSESION TREINTENAL:	
Nº 12318 -- sp. Secundino Reinaldo Gronda	1903
Nº 12115 -- Deducida por Valeriano Rojas Merida.	1903
DESLINDE, MENSURA Y AMONONAMIENTO:	
Nº 12355 -- sp. Arturo T. Bravo	1903
REMATES JUDICIALES	
Nº 12371 -- por Martín Leguizamón	1903
Nº 12370 -- por Martín Leguizamón	1903
Nº 12352 -- por Arturo Salvatierra	1903
Nº 12348 -- por Alberto E. Zaragoza, juicio "Palmer y Compañia c/ Jorge Cristaquis".	1903 al 1904
Nº 12327 -- por Martín Leguizamón	1924
Nº 12326 -- por Martín Leguizamón.	1924
Nº 12322 -- Por Francisco Pineda	1924
Nº 12316 -- Por Arturo Salvatierra	1924
Nº 12315 -- Por Arturo Salvatierra	1924
Nº 12258 -- por Martín Leguizamón	1924
Nº 12250 -- por Martín Leguizamón	1924
Nº 12234 -- por Martín Leguizamón.	1924
Nº 12167 -- por Arturo Salvatierra.	1924
CITACIONES A JUICIOS	
Nº 12303 -- Olegario González vs. María F. Acuña.	1904
Nº 12300 -- Andrés Sosa Ruiz vs. Nicolás Senkovic R.	1904 al 1905
Nº 12284 -- José Andreu c/ Juan Baptista Antich.	1905
Nº 12274 -- a Elsa G. Goytea de Martínez	1905
Nº 12212 -- a Antonio Rios	1906
EDITOS DE QUIEBRA	
Nº 12345 -- de Martinelli y Sibaldi.	1906

PAGINAS

Nº 12320 — De Antonio Canu	1906
Nº 12305 — de Roque Ruiz (Hijo)	1906
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 12369 — de Francisco Stekar y Cia.	1906
Nº 12362 — de Camilo Barcat e hijo	1906

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 12347 — Viñales, Rojo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial	1906 al 1910
AUMENTO DE CAPITAL:	
Nº 12267 — de C.I.F.O. S.A. Cia. Industrial F. Orán	1910

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:	
Nº 12368 — del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Arg. "Salta" de S. M.	1910
Nº 12360 — del Círculo de Agentes de Propaganda Médica	1910 al 1911
Nº 12358 — del Colegio de Escribanos de Salta	1910
Nº 12354 — convocatoria a elecciones de la Asociación de Ingenieros	1911
Nº 12353 — del Auto Club Salta	1911
Nº 12337 — de la Coop. de Consumo del Personal de Y. P. F.	1911
Nº 12319 — Del Club Deportivo San Bernardo	1911 al 1912
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 14401-G.

SALTA, Mayo 11 de 1955.
 —VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la designación de las Comisiones Honorarias y Ejecutiva Provincial, a fin de dar comienzo a la tarea de organización de los Juegos Deportivos de la "Fundación Eva Perón", correspondientes al presente año.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Designase la siguiente Comisión Organizadora Honoraria, Ejecutiva y Tribunal de Faltas de los Juegos Deportivos de la "Fundación Eva Perón" correspondiente al presente año:

COMISION ORGANIZADORA HONORARIA
 Presidente: Excmo. señor Gobernador de la Provincia, Dr. RICARDO J. DURAND;
 Vocales: Excmo. señor Vice Gobernador de la Provincia, Don JESUS MENDEZ;
 Comandante de la 5ª División de Ejército, don LORENZO AQUILES MOSCHINI;

S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don JORGE ARANDA HUERTA;

S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don FLORENTIN TORRES;

S. S. el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. EDUARDO PAZ CHAIN;

Presidente de la Excmo. Corte de Justicia, Dr. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE;

Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Dr. JAIME H. FIGUEROA;

Juez Nacional, Dr. HECTOR SARAVIA BAVIO;

Interventor del Partido Peronista, Prof. don

MARIO CARRA;

Delegada Céntrica del Movimiento Peronista Femenino, Sra. ROSA BELVEDERE DE GUERRA;

Delegado Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, don EUSEBIO VELAZQUEZ;

Delegado Regional de la Confederación General del Trabajo, don MIGUEL M. CASTILLO;

Jefe de Estado Mayor de la 5ª División de Ejército, Coronel don ERNESTO TRUCCO;

Comandante de la Gendarmería Nacional, don FACUNDO ANDRES GIBERT;

Jefe de Policía de la Provincia, Comandante Principal don RICARDO DE SANDE;

Delegado de la Policía Federal en Salta, don FELIPE BRETANA;

Jefe del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones, don FEDERICO ESTEBAN CORTEZ;

Secretario Municipal, don MARIO FIGUEROA;

Director del Diario El Tribuno, don RICARDO FERNANDEZ DORRE;

Director del Diario Nono, don LUIS GLACOSA;

Director de L.V.9 Radio (General Guemes, don FIDEL OUVINAS;

Director de L.R.A. Radio del Estado, don ROBERTO DIAZ;

COMISION ORGANIZADORA EJECUTIVA
 Presidente: Prof. don PABLO MEROZ

Secretario: Sr. FRANCISCO ROCHA;

Vocales: JOSE MARX NADAL;
 MARTIN A. SANCHEZ;

NICANOR MIRANDA;
 Ing. ANTONIO MONTEROS;

RAMON GRANDE;
 JULIO DE LA CUESTA;

PEDRO ALBEZA;
 AGUSTIN CORBACHO;

FELIPE LOPEZ ISASI;
 CARLOS T. CHOQUE;

JUAN GARCIA CORDOBA;

Tte. Cnel. ENRIQUE CARDENAS;

Ing. JACOBO ESTRUCO;

JOSE TROVATTO;

ALBERTO ROMERO LOPEZ;

CONSTANTINO ARELLANO;

FIGUEROA I. AVELLANEDA;

RUBEN FORTUNI;

TRIBUNAL DE FALTAS

Presidente: Excmo. señor Vice Gobernador de la Provincia, don JESUS MENDEZ;

Vocales: JOSE VIDAL (h);

JOSE ANTONIO DEB ASHUR;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14402-G.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente Nº 5816/55.

—VISTO este expediente en el que el Secretario del Juzgado en lo Penal 2º, Nominación señor Waldemar Simensen, solicita la sea reintegrada la suma de \$ 3.821.30 que fuera abonada por el mismo a la firma Francisco Masciarelli, en concepto de reparación de una motocicleta marca B.S.A. de 500 cc. tipo P.M. 20 motor Nº Y.M/20—2849, de propiedad de Jefatura de Policía y que fuere adscripta a dicho Juzgado por Resolución Ministerial Nº 1064 del 13 de noviembre de 1953; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 3.821.30) a favor del Secretario del Juzgado en lo Pe-

nal 2º. Nominación, don WALDEMAR SIMPSEN, en carácter de reintegro por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente Decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14403-G.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente Nº 1136/55.

—VISTO este expediente en el que la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución Nº 177, dictada con fecha 5 del mes en curso, y atento lo dispuesto en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébese la Resolución Nº 177, dictada por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos de la Provincia, con fecha 5 del actual, por la cual se fija precios máximos y normas de comercialización para artículos de ferretería, hojas de coca boliviana y artículos de algodón.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14404-S.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente Nº 10.504/954.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas, lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro, corriente a fs. 113 y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 4 de Mayo en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Por series concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito de \$ 28.835,89 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 89/100 MONEDA NACIONAL), a favor de las firmas que seguidamente se detallan, y por la cantidad que en cada caso se determina, en concepto de provisiones durante el año 1952, de medicamentos, mercaderías, drogas y elementos con destino a la ex-Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, de conformidad al Decreto Nº 12.325 del 12 de Noviembre de 1954, corriente a fs. 110 de estos obrados:

JUAN CARDOZO	\$	95.—
C. E. N. A.	"	573.73
ESCUELA DE MANUALIDADES	"	260.—
VIRGILIO GARCIA Y CIA. ...	"	180.15
BERNABE SARMIENTO	"	153.—
CORREOS Y TELECOM.	"	43.89
LA MUNDIAL	"	2.510.20
CARCEL PENITENCIARIA ...	"	22.918.10
PERAL, GARCIA Y CIA.	"	2.101.82
TOTAL	\$	28.835.89

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente Decreto remítanse estas actuaciones a Contaduría General de la Provincia para ser reservadas hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Eduardo Paz Chaín

Es copia
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 14405-S.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expedientes Nºs. 19.226/55 y 19.439/55 (2)

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. BELISARIO CASTRO, como Oficial 3º—Médico de Guardia de la Asistencia Pública—, desde el 18 de Febrero al 7 de Marzo inclusive del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular Dr. Domingo Constanzo que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. BELISARIO CASTRO, como Oficial 3º—Médico de Guardia de la Asistencia Pública—, desde el 16 al 19 de Marzo inclusive del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular Dr. Gustavo A. Ranea que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputado al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Eduardo Paz Chaín

Es copia
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 14406-S.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente Nº 17.687/954.

—VISTO este expediente; atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro a fs. 72 y lo manifestado

por Contaduría General de la Provincia, con fecha 5 de mayo en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Por serle concurrente las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito de \$ 2.800.— (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a la señorita DORA EMMA YALIEZ, en concepto de haber atendido de su propio peculio, la provisión de mercaderías, drogas, medicamentos y otros elementos para el Puesto Sanitario de La Merced, durante el año 1952, de conformidad al Decreto Nº 12.535 del 2 de Diciembre último corriente a fs. 69 de estas actuaciones.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente Decreto, remítanse estas actuaciones a Contaduría General de la Provincia, para ser reservadas hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Eduardo Paz Chaín

Es copia
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 14407-S.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expedientes Nos. 19.759/55 y 19.792/55.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor OSCAR GAMBONI, como Auxiliar 2º—Chófer de Rosario de Lerma— desde el 14 de Abril y hasta el 3 de Mayo del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del señor Eduardo Gamboni que se encontraba con licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto en el Anexo E, Inciso I— Principal a) 2— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señora ENGELA MAMANI DE DIAZ como Auxiliar 5º—Enfermera del Consultorio Villa Campo Caseros—, desde el 10 de Marzo al 17 de inclusive de Abril del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular Srta. Carmen Valdiviezo que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
EDUARDO PAZ CHAÍN

Es copia
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO N° 14408-S.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente N° A-59/55.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas, lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro a fs. 5 y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 5 de Mayo en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Por ser concurrente las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad reconócese un crédito de \$ 575,20 % (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), a la Municipalidad de El Galpón, por facturas presentadas en concepto de servicios de aguas corrientes al Hospital "San Francisco Solano" de esa localidad, durante los años 1951 y 1952.

Art. 2°.— Con copia autenticada del presente Decreto, remítanse estas actuaciones a Contaduría General de la Provincia para ser reservadas hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3°.— Comuníquese publíquese insertarse en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Eduardo Faz Chain

Es copia:

Martín A. Sánchez.

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 14410-E.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente N° 2585—G—1953.

—VISTO este expediente por el cual el Sr. Carlos Gutiérrez solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Fracción Brunella y Fracción B, catastro N° 1290, ubicada en el Departamento de Metán, con una superficie total bajo riego de 186 hectáreas; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 235 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 6 de Abril de corriente año, se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble Fracción Brunella y Fracción D, catastro N° 1290, ubicada en el Departamento de Metán, de propiedad del señor CARLOS GUTIERREZ, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de ciento ochenta y seis hectáreas, con una dotación de cincuenta litros, cuarenta centilitros por segundo a derivar del río Metán y cuarenta y siete litros veinticinco centilitros por segundo a derivar del río Conchas por los canales El Molino y San José. En época de estiaje, la propiedad de referencia, tendrá derecho a un turno de 5 días y 5 noches con todo el caudal

de la acequia San José; en lo que respecta al río Metán, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Art. 2°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos de los ríos a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, las cantidades a concederse quedan sujetas a la efectividad de caudales de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3°.— La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese insertarse en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 14411-E.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente N° 1056—C—1955.

—VISTO este expediente por el cual la señora Lucía Linares de Cornejo solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad sin nombre, catastro N° 1221, ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento La Capital, con una superficie bajo riego de 2 Hectáreas, 4000 metros cuadrados; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 300 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble, sin nombre, catastro N° 1221, ubicado en el Partido de San Lorenzo, Departamento de La Capital, de propiedad de la señora LUCIA LINARES DE CORNEJO, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de dos hectáreas, cuatro mil metros cuadrados, con una dotación de un litro, veintiseis centilitros por segundo, a derivar del Arroyo San Lorenzo, por la acequia principal. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de doce horas por día en forma permanente, con todo el caudal de la acequia mencionada.

Art. 2°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal

y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas;

Art. 3°.— La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insertarse en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 14412-E.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente N° 1399—P—1952.

—VISTO este expediente por el cual el señor Matias Pascual solicita reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado Lotes 173, 177 y 178, catastros Nos. 1696, 1697 y 1698, ubicados en Colonia Rosario, Departamento de Rosario de la Frontera, con una superficie bajo riego de 7 Has.; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 305 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública a los inmuebles denominados Lotes Nos. 173, 177 y 178, catastros Nos. 1696, 1697 y 1698, ubicados en Colonia Rosario, Departamento de Rosario de la Frontera, de propiedad del señor MATIAS PASCUAL, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de siete hectáreas, con una dotación de tres litros, sesenta y siete centilitros por segundo, a derivar del río Rosario o Horcones, por el canal Australasia. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de veintidós horas cada quince días con un caudal de cuarenta y cinco litros por segundo a derivar del canal Australasia.

Art. 2°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que el confiere el Código de Aguas.

Art. 3°.— La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia.
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14413-E.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente Nº 1193-G-1955.

—VISTO este expediente por el que la Oficial 7º de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Contabilidad Mecánica, señorita Sara Gómez solicita cinco meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 30 de Mayo próximo;

—Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Concédense cinco meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 30 de Mayo próximo, a la Oficial 7º de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Contabilidad Mecánica, señorita SARA GOMEZ.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia.
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14414-E.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente Nº 440-M-1955.

—VISTO este expediente por el que el Ministerio de Transportes de la Nación, de conformidad con las previsiones establecidas en los artículos 36 y 38 del Reglamento de la Primera Reunión de Representantes de Organismos Estatales, nacionales y provinciales, fiscalizadores del transporte automotor por caminos, realizada en el mes de Octubre p.p., comunica encontrarse abocado al estudio de diversos temas, entre ellos la creación del Consejo Federal de Transportes por parte de los organismos citados precedentemente, solicitando por tal circunstancia la designación de un representante de esa Provincia para convocar la sesión de constitución de la Comisión que tendrá a su cargo dicha tarea;

—Por ello y atento a lo informado por Administración de Vialidad de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Representante de la Provincia de Salta, ante el Ministerio de Transportes de la Nación, para integrar la Comisión Especial que debe abocarse al estudio del Consejo Federal de Transportes, dispuesto en la primera reunión de representantes de organismos estatales, fiscalizadores de transporte automotor por caminos, al Jefe de División Tránsito y Transporte de Administración de Vialidad de Salta, al señor ARMANDO RODRIGUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia.
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14415-E.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente Nº 1216-G-1955.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago a favor del Consejo General de Educación por la suma de \$ 168.993.27, en concepto de participación equivalente al 80 % de la liquidación nacional que le corresponde por el mes de Marzo del año en curso, por Ley Nacional Nº 13.343, de impuesto a las ventas;

—Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería páguese a favor del Consejo General de Educación, la suma de \$ 168.993.27 % (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTS AVOS MONEDA NACIONAL), por el concepto arriba expresado, y con imputación a la cuenta: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTAS CORRIENTES: CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia.
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14416-E.

SALTA, Mayo 11 de 1955.

Expediente Nº 1224-I-1955.

—VISTO lo solicitado por el señor José Fructuoso Delgado, en el sentido de que le sea adjudicada la Parcela Nº 20, ubicada en la Manzana 10 del pueblo Hipólito Irigoyen (Departamento de Orán); y

—CONSIDERANDO:

—Que la misma será destinada a la construcción de la vivienda propia;

—Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicase de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1338 y decreto reglamentario Nº 810451, al señor JOSE FRUCTUOSO DELGADO, la Parcela Nº 20, ubicada en la Manzana 10, del pueblo de Hipólito Irigoyen, catastro Nº 2240, con una superficie de 644 m2., fijándose como precio de venta, la suma de \$ 1.932.— (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia.
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14417-E.

SALTA, mayo 11 de 1955.

Expediente Nº 1198-d-955.

VISTO la solicitud presentada por el señor Luis Ernesto Gallo, en el sentido de que le sea adjudicada la parcela Nº 5, ubicada en la manzana 25 a, Sección H, de la Villa "17 de octubre" de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la anterior adjudicataria, señorita Paulina E. Campos, ha hecho renuncia de los derechos que sobre la misma le correspondían;

Que el señor Luis Ernesto Gallo solicita su adjudicación para construir en ella su vivienda propia;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Anúlase la adjudicación de la Parcela Nº 5, ubicada en la manzana 25 a, Sección H, del departamento de La Capital, dispuesto por decreto Nº 12.449 del 25/11/54 a favor de la señorita PAULINA E. CAMPOS, y transiérese la misma al señor LUIS ERNESTO GALLO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia.
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14418-E.

SALTA, mayo 11 de 1955.

Expediente Nº 977-A-955.

VISTO el decreto Nº 14.331 de fecha 4 de mayo en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Modificar el decreto Nº 14.331 de fecha 4 de mayo en curso, dejando establecido que la autorización conferida por el Art. 2º del mismo, lo es a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y no a ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, como erróneamente se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Florentín Torres

Es copia.
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14419-E.

SALTA, mayo 11 de 1955.

Expediente Nº 1010-S-955.

VISTO la solicitud presentada por el señor Andrés Ballesteros, en el sentido de que se lo autorice a transferir al señor Juan Saenz, las

derechos que le corresponden, sobre las parcelas 1 y 13, ubicadas en la manzana 16, Sección A, del pueblo de General Güemes, que le fueran adjudicadas por el Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del contrato de compraventa, suscripto por el adjudicatario y el Director General de Inmuebles, en representación del Gobierno de la Provincia, expresa que el comprador no podrá ceder o transferir sus derechos sin autorización expresa del Poder Ejecutivo;

Por ello y a efecto a lo solicitado,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Ginés Bailestros, adjudicatario de las parcelas 1 y 13, ubicada en la manzana 16, Sección A, del pueblo de General Güemes, Departamento del mismo nombre, a transferir las mismas al señor Juan Sáenz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Floréntina Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14420—E.

Salta, mayo 11 de 1955.

Expediente N° 1206—T—955.

VISTO el decreto N° 14.186 de fecha 22 de abril del corriente año,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto N° 14.186 de fecha 22 de abril del corriente año, dejando establecido que la remita a aceptada por el mismo lo es con anterioridad al 26 de abril p. pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Floréntina Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 12366 — EDICTO DE MINAS: EXPEDIENTE N° 1248—C— MINA "EL OVERO" DEPARTAMENTO "LOS ANDES" PRESENTADO POR EL DR. LUTZ WITTE EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1955 HORAS DIEZ Y TREINTA Y DOS MINUTOS. — La Autoridad minera nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado de la Dirección Nacional de minería —Salta, Lutz Witte, geólogo, mayor de edad, alemán, domiciliado en Pedro A. Pardo N° 218 de esta ciudad de Salta, en expediente N° 1248—C— a V. S. con respecto digo: El referido expediente corresponde a la mina de borato "EL

OVERO" registrada con fecha 22 de Febrero de 1942, y vacante según el último Padrón Minero de la Provincia del año 1950. — Teniendo interés en proseguir los estudios de yacimiento de aquella mina, y de poner trabajos de exploración en el caso de que aquéllos dieran resultados positivos, pido a V. E. me sea adjudicada la referida mina. Dios guarde a V. S. Dr. Lutz Witte. — Recibido en Escribanía de Minas hoy siete de Abril de 1955, siendo horas diez y treinta y dos m. Corresponde número de cargo sesenta y cuatro. Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Abril 28 de 1955. — Regístrese al presente escrito y este proveído en "Registro de Minas" y se proveerá. Publíquese edictos en la forma y término que establece el art. 118 y 119 del Código de Minería. — Raul J. Valdez, Sub Delegado. En 29 de Abril de 1955. Se registró el escrito que antecede en "Registro de Minas N° 2", a l folio 296. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 17 de 1955, e) 19, 31/5 al 9/6/55.

N° 12365 — EDICTO DE MINAS: EXPEDIENTE N° 1250—G— DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" "MINA EL ARUNCO" PRESENTADA POR EL SR. LUTZ WITTE, EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1955, HORAS DIEZ Y TREINTA Y UN MINUTO. — La Autoridad de la Delegación Nacional Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice a señor Delegado de Dirección Nacional de Minería: Salta, Lutz Witte, geólogo mayor de edad, alemán, domiciliado en Pedro A. Pardo 218 de esta ciudad, en el expediente N° 1250—G— a V. S. con respecto digo: El referido expediente se refiere a la mina de borato "ARUNCO" registrada con fecha 23 de Febrero de 1943, y vacante según el último Padrón Minero de la Provincia de Salta del año 1950. — Teniendo interés en proseguir con los estudios del yacimiento de aquella mina, y de poner trabajos de exploración en el caso que dieran resultados positivos, pido a V. S. me sea adjudicada la referida mina. — Dios guarde a V. S. Dr. Lutz Witte. — Recibido en Escribanía de Minas, hoy siete de Abril de 1955. — Siendo horas diez y treinta y un minuto. Corresponde número de cargo sesenta y tres. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Mayo 3/1955. — Regístrese al presente escrito y este proveído en "Registro de Minas" y se proveerá. — Publíquese edictos en la forma y término que establece el art. 118 y 119 del Código de Minería. — Raul J. Valdez, En 5 de Mayo de 1955, se registró el escrito ordenado en "Registro de Minas N° 2" fs. 296/97. — Marco A. Ruiz Moreno. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 17 de 1955. — Sobre raspado se vale entre.

e) 19, 31/5 al 9/6/55.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12358 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional, Licitación pública de las obras del puente Internacional entre Bolivia y Argentina sobre el río Bermejo en Aguas Blancas, \$

4.200.418. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e) 18/5 al 8/6/55

N° 12356 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE).

LICITACIONES PUBLICAS N°s. 137, 138, 139, 140 145.

Por el término de 10 días a contar desde el 17 de mayo de 1955 Hánase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 137: Para la provisión de postes de madera para alambrados de distintas medidas y cuya apertura se realizará el día 27 de mayo de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 138: Para la provisión de postes para líneas telefónicas de distintas medidas y cuya apertura se realizará el día 30 de mayo de 1955, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 139: Para la provisión de aceros de distintas medidas y tipos y cuya apertura se efectuará el día 2 de junio de 1955, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 140: Para la provisión de repuestos y accesorios para vehículos automotores Ford, Chevrolet y Dodge, y cuya apertura se efectuará el día 6 de junio de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 145: Para la provisión de un motor Ford completo, modelo 1961 y cuya apertura se realizará el día 30 de mayo de 1955 a las 11 horas.

Los interesados en retirar Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del norte, sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta).

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 18/5 al 1/6/55

N° 12348 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION N° 1

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Puente sobre Río Arenales, en Tramo: Ruta N° 9—1—3—Salta a Empalme Ruta Nacional 9 en Limache, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.335.511.05 7/1 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL a pagares con fondos de Coparticipación Federal, en un todo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones preparadas al efecto.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Junio próximo a horas 11, en las Oficinas de esta Administración General sito en calle España 721.

Los proponentes deberán presentar adjunto a las propuestas la boleta de depósito por un importe equivalente al 1% del valor del Presupuesto Oficial de la obra que se licita.

El proyecto, Computos Métricos y Pliego General de Condiciones pueden ser solicitado en esa Administración, quien procederá a su entrega previa pago de la suma de \$ 100.—

(CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL) o consultando sin cargo en la Oficina de la misma.
e) 17/5 a. 6/6/55.

Nº 12344 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 135 (bis) 1955.
Por el término de 10 días a contar del 14 de Mayo de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 135 (5º) 55 para la contratación de la mano de obra para trabajos de AMPLIACIONES DE CASAS EN CAMPAMENTO VESPUCCIO, Salta, cuya apertura se efectuará el día 27 de Mayo de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio. Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración en esta ciudad y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF, Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador
e) 16 al 24/5/55.

Nº 12342 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 177 "RED DE DISTRIBUCION AGUAS CORRIENTES Y TERMINACION TANQUE DE Hº Aº EN COLONIA SANTA ROSA", (Dpto. de Orán, con un presupuesto básico de \$ 184.549.25 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS C/25/100 M/NACIONAL).

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 23 de mayo corriente o siguiente si fuera feriado, a horas 10.— en la Administración General de Aguas, calle San Luis Nº 62.

El pliego general de condiciones puede ser solicitado previo pago de la suma de \$ 150 m/n. y consultado sin cargo en las Oficinas de la misma.

e) 13 al 23/5/55

Nº 12341 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: RED CLOACAL EN BARRIO FERROVIARIO SALTA (Capital), ETAPA "C", con un presupuesto básico de \$ 111.818.— (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/NACIONAL).

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 23 de mayo corriente, o siguiente si fuera feriado, a horas 10.30, en la Administración General de Aguas, calle San Luis Nº 62.

El pliego general de condiciones puede ser solicitado previo pago de la suma de \$ 100.— y consultado sin cargo en las oficinas de la misma.

e) 13 al 23/5/55

Nº 12340 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "RED CLOACAL EN VILLA "LAS-ROSAS" (Etapa B), Capital, con un presupuesto básico de \$ 202.702.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS

DOS PESOS CON 50/100 M/NACIONAL).

La apertura de las propuestas se realiza a el día lunes 23 de mayo próximo, o siguiente si fuera feriado, a horas 9.30, en la Administración General de Aguas, calle San Luis Nº 62.

El pliego general de condiciones puede ser solicitado previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. y consultado sin cargo en la oficina de la misma.

e) 13 al 23/5/55

Nº 12325 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del puente sobre el Aº Hiyuro en el camino de Aguaray — Campo Durand (infraestructura del puente y accesos), \$ 1.951.822.05. Presentación propuestas: 1º de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e) 10 al 31/5/55.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 12367 — ADMINISTRATIVO
POR ANDRES ILVENTO

En el local del Banco de la Nación Argentina Sucursal de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.

El día viernes 3 de Junio de 1955 a horas 11 remataré por disposición del Banco de la Nación.

Una heladera marca "General Electric", modelo de gabinete AR. unidad CM. 345 Nº de serie 571.688 Evaporador EI. 458 Nº de serie de gabinete 79958, equipado con motor 1/3 H.P. para corriente continua, de cuatro puertas. — Prenda prendada a favor del Banco de la Nación vs. Stanielako, Angel y Menéndez.

BASE \$ 12.560.— de contado

A continuación: Un equipo de soldadura eléctrica, compuesto de los siguientes elementos: Un Generador marca "GE", de 200 amp. número convencional 3456, un motor a explosión marca "Krupp" de 4 cilindros Nº 6367, con todos sus accesorios correspondientes para funcionar. — Un juego de cables y piezas para soldar. — Prenda prendada al Banco de la Nación vs. Enrique José.

BASE \$ 7.066 de contado

Seña 30 % Comisión de arancel a cargo de los compradores.

Por datos Banco de la Nación o al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO
Martillero Público
Mendoza 357 — Salta
e) 19 al 26/5/55

Nº 12359 — POR: JULIO CESAR PENALBA
Remate Administrativo

EJECUCION PRENDARIA; MOISES YARADE (CARP. 552)

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), el día 2 de Junio de 1955 a horas 17, en el local calle San Martín Nº 549 de esta ciudad de Salta, venderé en pública subasta, de conformidad al Art. 585 del Código de Comercio, S/N BASE, al mejor postor, los bienes que se detallan a continuación:

Un Camión Ford modelo 1935, Serie EH—18

—F— 1992761, motor Ford 8 cilindros en V de 85 HP. con plataforma con baranda postiza, cubiertas traseras nuevas.

Una Heladera "SERVID" Nº 14368, a kerosene, de dos puertas, medidas: alto 1,65 x ancho 1,12 x fondo 0,69 mts.—

Los efectos a rematarse se encuentran en poder del depositario, Sr. Eduardo Martorell, calle San Martín 549 de esta ciudad, donde los interesados pueden revisarlos. — El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio, como seña y a cuenta del mismo y el saldo dentro de los quince días hábiles posteriores al remate, en calle Deán Funes 8, Salta, de 8 a 12.30 hrs. — Comisión de aranceles a cargo del comprador.

JULIO CESAR PENALBA
Martillero
e) 19/5 al 2/6/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12364 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de Genoveva o Generosa Dora Candelaria Macchi o Dora Macchi Campos. — Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55.

Nº 12363 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA MERCEDES JUANA DOMENECHOLI DE RIVA, por el término de treinta días para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55

Nº 12361 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA BERRAL DE HORMIGO. Salta, 18 de Mayo de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55

Nº 12357 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA JARICE DE BARUTTIS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Salta, Mayo 12 de 1955. — Escribano Secretario. E. GLIBERTI DORADO — Esc. Secretario.

e) 19/5 al 30/6/55.

Nº 12351 — EDICTO. — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ENRIQUE F. ó ENRIQUE FRANCISCO VUISTAZ. — Salta, Mayo 18 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 17/5 al 28/6/55.

Nº 12350 — El señor juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA SANGUESO DE RAMOS, por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de Abril de 1955. — WALDEMAR SIMENSEN — Secretario.

e) 17/5 al 28/6/55.

Nº 12329 — El juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de VICENTE EMBUTERIO VAZQUEZ por 30 días. — Salta, Mayo de 1955. — ALFREDO H. CAMMAROTA — Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 13/5 al 24/6/55

Nº 12336 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Tristan A. Espeche, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PERALTA — Salta, 11 de Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12334 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILERMO TAPIA. — Salta, Abril 26 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12333 — EDICTO: El Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOLANO RIERA DE ALVAREZ. — Salta Mayo 4 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12332 — EDICTO: El Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRASCACION ANTOLIN DE RODAS y de CRISTOBAL o CRISTORAL RAMON RODAS. — Salta, Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12331 — SUCESORIO: — El Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber la apertura del juicio sucesorio de Don DEGO PARRA y cita, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del causante. — Salta, Mayo 11 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12329 — Rafael A. Figueroa, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR MARCOS Y SALAS, PILAR MARCO o PILAR MARCO DE MONNE y RAMON ALFREDO MONNE Y MARCO o ALFREDO MONNE. — Edo. Ramón Alfredo

Vale. — Salta, Mayo 11 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12321 — Juez Civil 2ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de D. VICTORINO LAZO, bajo apercibimiento de ley.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12317 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Jorge L. Jure, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RAMOS. — Salta, Mayo 9 de 1955.

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12309 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA JUAREZ DE ESQUIVEL. —

SALTA, Abril 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12311 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS SANTOS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta, 29 de Abril de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12316 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de EMANUEL EMANUELDIS, por 30 días. — Salta, 21 de Abril de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12306 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de Feliciano Vitis de Lajma. — Salta, Mayo 3 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 6/5 al 17/6/55.

Nº 12301 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO MORA. — Salta, Mayo 4 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 5/5 al 16/6/55

Nº 12285 — EDICTO:

Jorge Lita Jure, Juez Civil 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA AVENDAÑO o CAYETANA AVENDAÑO DE CRUZ y CALIXTO CRUZ. — SALTA, Abril 28 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 15/6/55.

Nº 12276 — SUCESORIO:

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CHAVEZ.

Salta, 21 de abril de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 3/5 al 14/6/55

Nº 12268 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO LINARES. Salta, Abril 21 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 3/5 al 14/6/55

Nº 12265 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DEL CARMEN VARGAS DE ALANIS.

SALTA, Abril 26 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2/5 al 13/6/55.

Nº 12259 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIO SYLVESTER, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 2/5 al 13/6/55.

Nº 12257 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de D. JULIO DE LOS RIOS. — Salta, Abril 28 de 1955. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 29/4 al 10/6/55.

Nº 12247 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez en lo Civil, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO SULCA.

SALTA, Abril 13 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 25/4 al 10/6/55.

Nº 12237 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA MAS CIARELLI DE PERALTA. — Salta, Abril 22 de 1955. —

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 27/4 al 6/6/55.

Nº 12205 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Iris Argentina Gallegos de Villagras, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta

ta 21 de Abril de 1955.

E. GILIBERTO DORADO

Escribano Secretario

e) 25/4 al 6/6/55

Nº 12195 — **RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de **ANTONIO GARCIA PEREZ**, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Publicaciones "Foro Salteño" y **BOLETIN OFICIAL**.

SALTA, Abril 20 de 1955.

E. GILIBERTO DORADO

Escribano Secretario

e) 22/4 al 3/6/55.

Nº 12194 — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **JUAN QUINTANA**. — Salta, Abril 5 de 1955.

E. GILIBERTO DORADO

Escribano Secretario

e) 22/4 al 3/6/55.

Nº 12184 —

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días interesados sucesión **Froilán Pucca**. — Salta, marzo 30 de 1955.

E. GILIBERTO DORADO

Escribano Secretario

e) 21/5 al 2/6/55

Nº 12182 — **EDICTO**

Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GUILLERMA CORNEJO DE ELORZA**. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 21/4 al 2/6/55

Nº 12175 — **SUCESORIO**: — El Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos **Adrián Arcienaga** y **Presentación Pérez de Arcienaga**. — **Anibal Urribarrí** — Secretario. e) 19/4 al 31/5/55.

Nº 12174 — **SUCESORIO**: — El Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña Argentina Saravia de Mónico**. — **Anibal Urribarrí** — Secretario. e) 19/4 al 31/5/55.

Nº 12170 — **SUCESORIO**. — El Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **doña EPIFANIA RODRIGUEZ DE AVENDAÑO**.

SALTA, Abril 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESÉN

Escribano Secretario

e) 18/4 al 31/5/55.

Nº 12168 — **EDICTO SUCESORIO**:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de **doña CARMEN PEREZ**

DE TREPUDI.

Salta, Abril 16 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 18/4 al 30/5/55

Nº 12157 — El Sr. Juez Civil y Com. 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de **Elvira Orihuela de Rivadavia** para que hagan valer sus derechos.

Salta, abril 14 de 1955.

E. GILIBERTO DORADO

Escribano Secretario

e) 15/4 al 27/5/55

Nº 12155 — **EDICTO**:

SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **don EDUARDO ALVAREZ**.

Salta, abril 12 de 1955.

e) 14/4 al 26/5/55

Nº 12148 — **EDICTO SUCESORIO**:

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de **doña ROSARIO FELICIANA o ROSARIO DE LA PAZ o ROSARIO ZAMBRANO DE MAMANI**. — Salta, Marzo 21 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESÉN

Escribano Secretario

e) 14 al 26/5/55

Nº 12143 — **SUCESORIO**:

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores **Jacinto Salomón y Julia Delgado de Salomón**. — Salta, 6 de Abril de 1955. — **Waldemar A. Simesén**, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 24/5/55

Nº 12139 — **SUCESORIO**.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, **Dr. Rafael Angel Figueroa** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JULIAN GONZALEZ, INOCENCIA APARICIO DE GONZALES Y MARIA Y AMELIA GONZALEZ**, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Marzo 28 de 1955. — **E. GILIBERTO DORADO**, Escribano Secretario.

e) 12/4 al 23/5/55.

Nº 12138 — **RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, Juez Civil Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Melchor Torres y Florentina Barrera de Torres**, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 7 de abril de 1955. — **GILIBERTO DORADO**, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12131 — **SUCESORIO**:

El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **don JUSTINO ARANCIBIA**. — Salta, 5 de Abril de 1955. — **ALFREDO HECTOR CAMMAROTA**, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12128 — El Señor Juez de la 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **don ANTONIO RICARDO SEGON**. — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Abril 7 de 1955. — **ANIBAL URRIBARRI**, Secretario.

e) 11/4 al 20/5/55.

Nº 12119 — **EDICTO SUCESORIO**

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARCELINA GUZMAN DE COLQUE**, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — **TRISTAN C. MAR TINEZ** — Secretario.

e) 7/4 al 19/5/55.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12318 — **EDICTO**. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Secundario **Renaldo Gronda** invoca Posesión treintañal del inmueble ubicado en La Candelaria Departamento de Carrillos, de esta Provincia que fuera parte integrante de la finca "Villa del Parque", designada como fracción "B" dentro de los siguientes límites: Norte, propiedades de José María Saravia, Tomás Hoyos y Luis Barrio; Sud, con fracción "A" de la misma finca Villa del Parque de Yolanda Mendez de Agüero y con un camino vecinal; Este, con la misma fracción antes aludida y al Oeste, con camino provincial que va a La Isla. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, **Dr. Tristán Arturo Espeche** ha dispuesto citar por edictos que se publicarán treinta días en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y **"FORO SALTEÑO"** a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo el apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Lo que el suscripto secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Abril 29 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12115 — **POSESORIO**. — El Dr. **Jorge L. Jure**, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal, deducida por **VALERIANO ROJAS MERIDA**, en un inmueble de 3 hectáreas en Orán denominadas chacras 79 y 80, de 259.80 mts. de frente al Norte por 129.90 mts. de fondo o sea por cada uno de sus costados Este y Oeste. Catastro Nº 1534. — Salta, Mayo 6 de 1954.

e) 7/4 al 19/5/55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 12355 — **DESLINDE**: Habiéndose presentado al Sr. **ARTURO T. BRAVO**, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en San Carlos, Prov. de Salta: a) **CATASTRO Nº 731**, terreno limitado al Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedades de Gerardo

Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná y Oeste, con el mismo camino.— Título al folio 73, asiento 1 del Libro 3 R. I. de San Carlos.— b) CATASTRO N° 968, terreno denominado "La Viña", limita al Norte, Sud y Oeste con propiedad de Epitacio Bravo; Este, camino nacional a Bolivia.— Título al folio 23, asiento 1 del Libro 3 de San Carlos.— c) CATASTRO 209 y 373, terrenos denominados "Las Lomitas", o sea: 1°.— Norte, propiedad de herederos Arjona; Sud, propiedad del presentante; Este, propiedad de Fermín Mora es y herederos Postiglione.— Oeste, propiedad de herederos Postiglione. Título al folio 61, asiento 1 del Libro 2 R. I. de San Carlos.— 2°.— Dos potreros unidos limitados: I.— Norte, propiedad herederos Carmelo Burgos y Juan de Dios Arjona; Sud, propiedad de Francisco Palermo y potrero N° 11; Este, finca que fué de Epitacio Bravo; Oeste, camino nacional a Bolivia.— II.— Norte, fincas de Epitacio Bravo y herederos Postiglione y potrero N° 1; Sud, propiedad de Milagro S. de Ten Esta, callejón de entrada a propiedad de Epitacio Bravo y herederos Postiglione; los a folios 227, 233 y 239, asientos 1, 1 y 1 Oeste, propiedad de Francisco Palermo.— Título del Libro 1 R. I. de San Carlos.— d) CATASTRO N° 848.— Terreno con casa limitado al Norte, propiedad de Arturo Bravo; Sud propiedad de Epitacio Bravo; Este, propiedad de Gerardo Gallo; Oeste, propiedad de Francisco Bravo.— Título al folio 197 (asiento 1 y 2 del Libro 1 R. I. de San Carlos.— e) CATASTRO N° 847, terreno denominado "La Rosa", limitado al Norte, propiedad de Epitacio Bravo; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Epitacio Bravo; Este, propiedad de Lorenza Bravo Córdoba y callejón vecinal; Oeste, camino nacional a San Carlos.— Títulos a folios 227, 233 y 239, asientos 1, 1, y 1 del Libro 1 R. I. de San Carlos.— f) CATASTRO N° 128, "Las Cañitas", limita al Norte, con callejón separativo de Elina Bravo, Ana López y Sindicato de Tierras; Este, callejón público separativo de Marcos Alsina y Aveñino Figueroa; Sud, callejón público y herederos de Gaspar Bravo; Oeste los mismos linderos.— Título al folio 245, asiento 280 del Libro 6 de San Carlos.— El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial manda practicar las operaciones por el perito Ing. Raúl Beguy y citar por edictos durante 30 días a los que se consideren interesados.— Salta, mayo de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 18/5 al 20/6/55

REMATES JUDICIALES

N° 12371 — POR MARTIN LEGUIZAMON
El 31 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO ARIAS Y CIA. vs. ALANIS MIGUEL ANGEL venderé sin base dinero de coniado una garrafa eléctrica marca Beatrice en poder del depositario judicial Miguel Angel Alanis, España 258, Ciudad. — En el acto del remate

veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO y B. O.
e) 19 al 31/5/55.

N° 12370 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Radiola, radio y bicicleta

El 30 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO JUAN BRUNO vs. HUMBERTO MILLER venderé sin base dinero de coniado una radiola, para mesa, marca Victorcon cambiador automático, ambas corrientes modelo 753 DX; una bicicleta marca Norma chapa N° 280 y dos radios marca Victor ambas corrientes modelos 460 M.F. en poder del depositario judicial Humberto V. Miller, Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO y B. O.
e) 19 al 30/5/55.

N° 12352 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Radio "Phillips" — Base \$ 229 16

El día 8 de junio de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 Ciudad remataré, con la BASE DE DOSOCENTOS VEINTINUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, 1 receptor de radio marca "Phillips" ambas corrientes N° de serie 2160, modelo antiguo y en buen estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del suscripto Martillero, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará el cuarenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 2) en Juicio: Ordinaria (Cobre de pesos) Cabada, Severino vs. Raúl Maldonado.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18 al 20/5/55

N° 12345 — EDICTO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe, hace saber que en el juicio seguido por "Palmar y Compañía contra Jorge Cristaquis", que se tramita ante el Juzgado Nacional N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo L. Bacigalupo, y por delegación al Juzgado de Paz de Orán, se ha dispuesto que el día 27 de Mayo del presente año, a horas 11, se proceda por el martillero designado, don Alberto E. Zaragoza, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado: 4 varinas de pared con estantes; 1 perchera domada; 1 aparato para desinfectar herramientas; 1 toliete para damas; 5 sillas cromadas; 1 secador de cabello, cromado, marca "Vasa" y 2 sillones de peluquería "Americanos", sin base y al mejor postor. — Los bienes detallados, se encuentran depositados en poder del depositario judicial don José Nave Sivero, calle Eva Perón N° 119 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

El comprador depositará en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra que perderá si no la formaliza. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Por más datos, ocurrir al Juzgado.

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 12 de 1955.
PORFIRIO S. COLLADOS
Juez de Paz Propietario
e) 17 al 27/5/55.

N° 12327 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL.— El 19 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden de la Excmo. Cámara de Paz Letrada, secretaria N° 3 en juicio ANTONIO AKERMAN VS. VICTOR DONAT venderé sin base dinero de coniado una balanza automática marca ZEILER N° 3660; una coriadora de fiambre marca VOLMER y una vitrina mostrador, en poder del depositario judicial Victor Donat, calle Esquíu esq. Lamadrid, Orán
COMISION DE ARANCEL A CARGO DEL NORTE Y B. O.
COMPRADOR.

e) 12 al 19/5/55

N° 12325 — POR MARTIN LEGUIZAMON,
Judicial.— Acciones y derechos en inmuebles

El 3 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO SATRE Y CIA. VS. HUMBERTO TERAN Y REMEDIOS S. DE TERAN venderé con la base de diez mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente, las acciones y derechos de una sexta parte indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Caseros 1001 al 1017, esq. Jujuy.— Catastro 4674.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y B. O.

e) 12 al 2/6/55

N° 12322 — POR FRANCISCO PINEDA
Judicial — Derechos y Acciones

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Francisco Correa vs. Sociedad Mineda Guire de Explotación y exploración" Expte. N° 20875/53, el día martes 2 de Agosto de 1955 a horas 19 en mi oficina de Remates, calle General Perón 208, Salta, remataré con base de \$ 8.667.— (Seis mil seiscientos sesenta y siete pesos %) equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la mina "EL VIRA", situada en el "Pueblo" y "Campo Colorado" lugar denominado San Gerónimo Viejo, Departamento de la Poma, Provincia de Salta; Títulos inscriptos F. 4 Libro R. de Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta.

En el acto del remate se abonará el impuesto íntegro de la compra. — Publicaciones Boletín Oficial y "Foro Salteño". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Francisco Pineda, Martillero.

e) 11/5 al 22/6/55.

N° 12316 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — FINCA EN SAN CARLOS —
BASE \$ 4.000.—

El día 19 de Julio de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 — Ciudad remataré, con la

BASE DE CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble denominado "Barrial Poniente" (hoy Finca "San Cayetano"), con una superficie de 30 Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de C. Serrano, al Sud, propiedad de los Hermanos Bravo, al Este terrenos de E. Michel y al Oeste con terreno de los herederos Bravo. — Esta venta se realizará "AD-CORPUS". — Titulos registrado al folio 400 asiento 5 del libro 1 de R. I. de San Carlos, Partida 740. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Ordinario. — Rendición de cuentas: Angel Mendia vs. Vicente Terraza. — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, e) 10/5 al 21/6/55.

**Nº 12315 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL SIN BASE
MADERAS — HERRAMIENTAS — MUEBLES
Y UTILES**

El día 31 de Mayo de 1955 a las 11 horas y días subsiguientes hasta su total terminación en la Ciudad de Tartagal, y en el local "Aserradero Mazarakis", remataré, SIN BASE, número de cuenta, transmisiones varias, remanentes diferentes, medidas, bulones, hojas de sierras sin-fin, cuchillas para machimbradores nuevas y usadas, chapas de zinc y fibro-cemento, fardos de madera de cedro para cajones listones de palo amarillo, listones para parques, rolizos de diversa madera, armario metálico, mesas escritorios bibliotecas y lotes varios, que se harán conocer en el acto del remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "QUIEBRA DEL POLIVIO MAZARAKIS", Exp. Nº 15.683/54. — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte, e) 10 al 20/5/55.

**Nº 12256 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Casa y terreno en esta ciudad**
El 20 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en Juicio Ejecutivo Salvador Ganghi vs. Alejandro Azán, venderé con la base de treinta y nueve mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, casa y terreno, con todo lo edificado y plantado ubicada en esta ciudad por 36.13 mts. de fondo con límites en títulos calle Lerma esq. Tucumán 12,69 mts. de frente respectivos inscriptos al folio 472 libro o asiento 2. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de aranceles a cargo del comprador, e) 29/4 al 19/5/55.

**Nº 12250 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial Terrenos en Merán**

El 11 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio Ordinario Escribanía W. Bubenás vs. Enrique Macías venderé con la base de un mil pesos y cuarenta

mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos respectivamente dos terrenos ubicados en Merán sobre calle Jujuy y sobre calle Salta Catastro 1650 y 2114 de 700 mts. y 835 mts. respectivamente. — Titulos inscriptos al folio 127 y 281 libros 8 y 3 asiento 1 y 2 respectivamente. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de aranceles a cargo del comprador.

e) 29/4 al 10/6/55

**Nº 12234 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Campo en Orán — Base \$ 12 666 67**

El 10 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en Juicio Honorario de Ernesto T. Becker en oposición al deslinde de Ramaditas expediente 19.004 venderé con la base de doce mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Orán con una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho hectáreas 2507 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte propiedad denominada Palma Sola o Lapachal; Sud, propiedad de Mariano Lopez; Este, propiedad de Santos López; Oeste río San Francisco. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de aranceles a cargo del comprador.

e) 27/4 al 8/6/55

**Nº 12167 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma
BASE. \$ 2 666,66**

El día 15 de Junio de 1955 a las 17. — horas en Deán Funes 167 Ciudad, remataré, con la BASE de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones del inmueble casa y terreno ubicada en la calle Pellegrini esquina Leandro N. Alem del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle Leandro N. Alem; Sud, propiedad de Félix Cruz, Este propiedad de Avelino y Felipe López y al Oeste, calle Pellegrini. — Consta de 4 habitaciones; galería, baño, cocina y demás dependencias, material cocido y crudo, pisos baldosados y mosaico, techos rejueles y tejas. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 286—Valor Fiscal \$ 4.000.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: "División de Condominio Ordinario—Arias, Nelly López de: vs. Robustiano, Hipólito y Mario López.— Comisión de Aranceles a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/4 I 30/5/55

CITACIONES A JUICIO

Nº 12303 — El Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación cita a María Fermína Acuña para que dentro veinte días comparezca a estar a derecho en autos: Olegario Gonzalez vs. María Fermína Acuña sobre Divorcio, tenencia de hijo. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario, Salta, 26 de Abril de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 5/5 al 2/6/55

Nº 12300 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo C. y C., en expediente "Ejecutivo — Andres Sosa Ruiz vs. Nicolás Senkovic R.", notifica al interesado para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer o no como suya la firma del documento agregado a fs. 1, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no comparece sin justa causa.

Salta, Abril 4 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 5 al 11/6/55

Nº 12284 — EDICTO.—

Tristán Arturo Espeche, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "JOSE ANDREU C/ JUANA BAPTISTE ANTICH-divorcio" cita y emplaza a JUANA BAPTISTE ANTICH, por veinte días mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento si así no lo hiciere de designarse defensor para que la represente en juicio. — SALTA, 29 de Abril de 1955. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 19/6/55.

Nº 12274 — EDICTO:

Citación a Juicio: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a doña Elsa Larco Goytas de Martínez, a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le sigue su esposo don José Tomás Martínez, por edictos a publicarse por el término de veinte días en el "Boletín Oficial" y diario "El Norte", bajo apercibimiento de que a su vencimiento si no comparece se le nombrará defensor de oficio. Salta, Mayo 2 de 1955.

E. GILBERTO DORADO
Escribano Secretario

e) 3 al 31/5/55

Nº 12212 — EDICTO:

El Juez de Tercera Nominación, cita por veinte días a ANTONIO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio por divorcio preventivo por MARIA T. MORALES DE RIOS, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que lo represente.

Salta, Abril 22 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 25/4 al 20/5/55

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 12345 — QUIEBRA. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación ha resuelto en el juicio de quiebra de la firma "Martínelli y S. baldi" prorogar para el día 31 del corriente a horas 10 la audiencia para la verificación y graduación de créditos, lo que el suscripto Secretario hace saber. — El Gilberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 16 al 20/5/55.

Nº 12320. — QUIEBRA DE ANTONIO CANU. El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., Secretaría Simesen ha prorogado la audiencia para la junta de graduación y verificación de créditos para el día 10 de Junio próximo a horas 11. — Salta, Mayo 10 de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 11 al 20/5/55.

Nº 12305 — EDICTO:

Quiebra de Roque Ruiz (Hijo)

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación se ha postergado, para que tenga lugar, el día 23, de corriente mes de Mayo a horas 17, la Audiencia de verificación de créditos, Salta, Mayo 5 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 6 al 19/5/55

Nº 12249 QUIEBRA DE CURA HERMANOS:

El Dr. Tristán A. Espeche, Juez de 3ª. Nominación ha hecho lugar al pedido de prórroga de la audiencia de verificación de créditos de la quiebra del rubro fijado para el día 29 del cte. para que tenga lugar el día 11 de marzo próximo a las 17 horas. — Síndico: Enrique van Cauwlaert Astrada, Alvarado 569.— Presentación de títulos justificativos de créditos hasta el día 4 de mayo próximo.— Edictos por tres días en Boletín Oficial y Folio Salteño.

Salta, abril 28 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 29/4 al 31/5/55

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12369 — CONVOCATORIA ACREEDORES de FRANCISCO STEKAR Y CIA. — sr. Juez 2ª Nominación Civil y Comercial Provincia de Salta, decretó prórroga audiencia junta de acreedores, para el día 30 de Mayo de 1955 horas 10. — Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 19 al 31/5/55.

Nº 12362 — CONVOCATORIA. — En juicio "Convocatoria de acreedores de Camilo Barca e hijo", el Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial, hace saber que se ha prorogado

la audiencia de verificación de créditos para el día 27 de Junio a horas 17.

SALTA, Mayo 17 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 19 al 31/5/55.

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 12347 — PRIMER TESTIMONIO. NUMERO DOSCIENTOS SEIS. "VIÑUALES, ROYO, PALACIO & CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL".

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Pantaleón Palacio, casado en primeras nupcias con doña Dolores Orús, y don JORGE RANGIL, casado en primeras nupcias con doña Marcela Gómez; ambos españoles, mayores de edad, vecinos de

esta ciudad y domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número doscientos setenta, hábiles, a quienes de conocer doy fé, y dicen: QUE EN EL ACTO LLEVADO A EFECTO EN ESTA CIUDAD EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, QUEDO CONSTITUIDA LA SOCIEDAD ANONIMA "VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", aprobándose los estatutos que deberán regirla, los que fueron sometidos a consideración del Superior Gobierno de la Provincia, el que los

aprobó, concediéndoles personería jurídica por Decreto de fecha veintidós de abril del corriente año. Y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la asamblea y de conformidad a las disposiciones legales aplicables al caso, declaran: que protocolizan en este Registro a mi cargo los Estatutos y demás actos constitutivos de la sociedad "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que en testimonio expedido por inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles me presentan, el que es del siguiente tenor: "Testimonio. Acta Constitutiva de "Vi-

ñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". En la ciudad de Salta, República Argentina, a 31 días del mes de diciembre de 1954, en el local de calle Mitre número 270, se reunieron los señores Ramón Aznar, Américo Bomba, Valentín Andrés Franceschi, José Garrido, Jesús Lardeas, Jorge Rangil, José Royo, Ángel Viñuales, José Viñuales Barrán, Miguel Viñuales y Francisca Viñuales, todos por sí, y el señor Miguel Viñuales, además, en nombre y representación de los señores Antonio Muro, Arturo Sarkissian y Pantaleón Palacio, representantes

que acreditan con los testimonios de los poderes respectivos, otorgados, el del señor Muro, ante el escribano de la ciudad de Tucumán, Dr. Francisco H. Padilla, el 22 de Mayo de 1950, el del señor Sarkissian, ante el escribano de la Capital Federal, don Pedro A. Larigan el 30 de noviembre del corriente año, y

el del señor Palacio ante el escribano de esta ciudad, don Arturo Peñalva, el 16 de diciembre del corriente año, poderes suficientes para este acto; siendo las 16 horas declararon abierta la sesión y, en cumplimiento de conversaciones anteriores, resolvieron constituir una Sociedad Anónima que llevará el nombre

de Viñuales, Royo, Palacio y Cia. — Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, y tendrá por objeto la continuación de los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía", cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad que constituyen. La Sociedad Viñuales, Royo, Palacio y Compañía se constituyó, con los señores Ramón Viñuales, José Royo, Pantaleón Palacio, Miguel Viñuales y Antonio Muro, según escritura pública pasada ante el escribano de esta ciudad, don Arturo Peñalva,

el día 22 de febrero de 1943, e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 263, asiento número 1462 del libro 21 de Contratos Sociales. Posteriormente, con fecha 1 de junio de 1946, por escritura otorgada también ante el escribano don Arturo Peñalva, se incorporaron a la Sociedad los señores Ramón Aznar, Jorge Rangil, Ángel Viñuales, Valentín Andrés Franceschi y José Garrido, en virtud de la cesión que, de parte de sus cuotas de capital, hicieron a favor de dichos señores los socios don Ramón Viñuales, don José Royo y don Antonio Muro, modificándose con este motivo

diversas cláusulas del contrato social como consta en la precitada escritura que se inscribió al folio 163, asiento número 1759 del libro 23 de Contratos Sociales. Con fecha 3 de abril de 1948, por escritura pasada ante el mismo escribano, se aumentó el capital de la Sociedad y se introdujeron algunas modificaciones en el contrato; la escritura se inscribió a los folios 397/398, asiento número 1897 del libro 23 de Contratos Sociales. El 3 de agosto de 1950 por ante el mismo escribano, aumentaron nuevamente el capital e introdujeron otras reformas al estatuto; la escritura se inscribió a los folios 466/467, asiento número 2423

del libro 24 de Contratos Sociales. Por último, el 22 de Diciembre de 1952, se convino un nuevo aumento del capital y reformas, así como la prórroga del contrato social hasta el 31 de Diciembre de 1954, también por ante el escribano Peñalva, en escritura que se inscribió a los folios 372/373, asiento número 2193 del libro 25 de Contratos Sociales. En consecuencia, de acuerdo a la resolución adoptada, los asistentes resolvieron por unanimidad:

Primero: Aprobar los estatutos que regirán la nueva Sociedad, y que más adelante se transcribirán.

Segundo: Aprobar el balance-inventario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía", al 31 de diciembre del año en curso, cuyo resumen que se copiará a continuación de la presente, se entrega una copia a los asistentes, certificada por el contador público, don Raúl Alzamendi, balance-inventario que se tomó como base para esta constitución a los efectos de la integración del capital que más adelante se referirá, y del cual resulta que la Sociedad tiene un capital líquido de tres millones que

trecientos ochenta mil pesos moneda nacional, siendo el estado de las cuentas capitales y cuentas personales de los socios como sigue: Miguel Viñuales, Seiscientos mil pesos; Valentín Andrés Franceschi, Trecientos treinta mil pesos; Jorge Rangil, Trecientos treinta mil pesos; Angel Viñuales, Trecientos treinta mil pesos; José Garrido, Trecientos treinta mil pesos; Ramón Viñuales, Trecientos treinta mil pesos; Pantaleón Palacio, Trecientos treinta mil pesos; José Royo, Trecientos treinta mil pesos; Antonio Muro, Trecientos treinta mil pesos, y Ramón Aznar, Doscientos mil pesos.

Tercero: Emitir las diez series de "acciones fundadoras" clase "A" por un valor de Cinco millones de pesos, numeradas del 1 al 10, y las dos primeras series de "acciones ordinarias" clase "B" por un valor de Un millón de pesos, emitiendo, en consecuencia, un capital de Seis millones de pesos en total. Estas dos últimas series, o series 11 y 12, se emiten como liberadas con el objeto de retribuir los gastos y trabajos efectuados con motivo de la constitución de la Sociedad y se distribuirán en la oportunidad que lo resuelva el Directorio, entre los socios fundadores suscriptores de las diez primeras series de "acciones fundadoras" clase "A", en proporción a sus respectivas suscripciones de conformidad al derecho que les acuerda el art. 321 del Código de Comercio. La cuenta del activo nominal correspondiente a estas acciones, será amortizada por la Sociedad a razón del diez por ciento anual como mínimo, imponible que se descontará de los utilidades devengadas en cada ejercicio.

Cuarto: Suscribir las diez series de "acciones fundadoras" clase "A" por un valor de Cinco millones de pesos, en la siguiente proporción: don Ramón Aznar, Dos mil acciones o sean Doscientos mil pesos; don Américo Bomba, Mil quinientas acciones, o sean Ciento cincuenta mil pesos; don Valentín Andrés Franceschi, Tres mil trescientas acciones o sean Trecientos treinta mil pesos; don José Garrido, Tres mil trescientas acciones o sean Trecientos treinta mil pesos; don Jesús Lardies, Tres mil trescientas acciones, o sean Trescientos treinta mil pesos; don Antonio Muro, Tres mil trescientas acciones o sean Trecientos treinta mil pesos; don Angel Viñuales, Tres mil trescientas acciones o sean Trecientos treinta mil pesos; don José Viñuales Barron, Ochocientas acciones, o sean Ochenta mil pesos; don Miguel Viñuales, Seis mil acciones o sean Seiscientos mil pesos; don Ramón Viñuales, Tres mil trescientas acciones, o sean Trecientos treinta mil pesos; y don Arturo Sarkissian, Diez mil acciones o sean Un millón de pesos. Las acciones suscriptas se integran de la siguiente manera: Los señores Ramón Aznar, Valentín Andrés Franceschi, José Garrido, Antonio Muro, Pantaleón Palacio, Jorge Rangil, José Royo, Angel Viñuales, Miguel Viñuales y Ramón Viñuales, las integran totalmente con el importe de sus respectivas cuentas capitales y cuentas personales en la Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía", en su carácter de socios de la misma, cuentas que acusan los importes señalados; los señores Américo Bomba, don Jesús Lardies y don José Viñuales Barron, los integran totalmente con el importe de sus cuentas personales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía", cuentas que también acusan los montos señalados, todo de acuerdo al balance inventario referido más arriba. El señor Arturo Sarkissian declara en este acto la suma de Doscientos mil pesos en dinero efectivo, e imprime y firma el presente, o sea la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, en el término de seis meses a contar de la fecha, en mercaderías o en dinero efectivo a su elección. Esta suscripción e integración la efectúan todos los presentes por sí y el señor Miguel Viñuales además, como representante de los señores Antonio Muro, Pantaleón Palacio y Arturo Sarkissian, de acuerdo a los poderes referidos.

Quinto: Designar a los señores Pantaleón Palacio y Jorge Rangil, para que obrando conjuntamente o indistintamente, concurren o otorgan la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad, una vez que haya sido acordada la personería jurídica para la misma, por el Poder Ejecutivo de la Provincia y hayan sido aprobados los estatutos sociales, y apoderar al doctor Carlos Ponce Martínez, para que realice las gestiones administrativas pertinentes, haciendo efectuar todos los actos que sean necesarios para ello, tales como firmar presentaciones y declaraciones, efectuar depósitos y retirarlos, y aceptar, en conjunto con uno de los dos señores nombrados en primer término, cualquier modificación de los estatutos que les sea exigidos para su aprobación. Sexto: Designar el primer Directorio de la Sociedad, el cual tendrá a su cargo la administración de la misma hasta el primero de Enero — de mil novecientos cincuenta y ocho, y quedará integrada de la siguiente manera: Directores Titulares: don Miguel Viñuales, don Jorge Rangil, don Valentín Andrés Franceschi, don Pantaleón Palacio, don Angel Viñuales, don José Garrido y don Jesús Lardies. — Directores Suplentes: don Antonio Muro y don Ramón Viñuales Síndico Titular don Arturo Sarkissian y Síndico Suplente, don José Royo. — Después de un breve cambio de ideas, se resolvió también que actuarían, como Presidente del Directorio designado, don Miguel Viñuales, como Vice-Presidente, don Jorge Rangil, como Secretario, don Valentín Andrés Franceschi, quedando, en consecuencia, como Vocales titulares los señores don Pantaleón Palacio, don Angel Viñuales, don José Garrido y don Jesús Lardies. — Por lo tanto dejan constituida la Sociedad "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y se obligan entre sí de acuerdo a derecho. — Se transcriben a continuación los estatutos aprobados para dicha Sociedad. Estatutos, Título Primero. — Constitución, objeto, domicilio y duración: — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía" — Sociedad

Anónima, Comercial e Industrial", la cual es sucesora de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía", inscrita en el Registro Público de Comercio a los folios 372/373, asiento número — 2798 del libro 25 de Contratos Sociales, constituida originariamente al 22 de febrero de 1903 según escritura pasada ante el escribano de la ciudad de Salta don Arturo Fealva. Artículo Segundo: — El objeto de la Sociedad, es la explotación del comercio al por mayor

en las ramas de tienda, mercería, roparía, sombrerería y artículos, pudiendo para el cumplimiento de este objeto realizar la Sociedad todo género de operaciones comerciales, adquirir explotación y registrar privilegios legales e industriales, patentes y otros derechos sobre inventos y procedimientos industriales y comerciales; solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas, suscribir acciones, tomar participaciones y/o adquirir empresas comerciales o industriales cuyos objetos se relacionen con las de la Sociedad y, en general, realizar cualquier operación que constituya un acto de comercio. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Salta, República Argentina. Podrá la Sociedad establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero, fijando les o no un capital y estableciendo para ellas administraciones Autónomas o no. — Artículo

Cuarto: La duración de la Sociedad se establece hasta el día primero de Enero del año dos mil. — Título Segundo. Del Capital social y de las acciones. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de Quinientos mil pesos cada serie y representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. Las diez primeras series numeradas del 1 al 10 serán de acciones ordinarias "fundadoras" clase "A", con derecho a cinco votos cada una, y las diez series restantes, numeradas del 11 al 20, serán de acciones ordinarias "ordinarias" clase "B", con derecho a un solo voto. Las diez primeras series, por lo menos, deberán emitirse simultáneamente con la constitución de la Sociedad. El Directorio determinará la forma y tiempo de la emisión de las restantes y las condiciones de suscripción e integración de las acciones en general, precio y forma de pago. Artículo Sexto: En caso de resolverse un aumento de capital, las emisiones podrán efectuarse con o sin premio de acuerdo a lo que resuelva en cada caso la Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — Artículo Séptimo: Los tenedores de las acciones ordina-

rias "fundadora" clase "A" tendrán preferencia para suscribir las acciones de las nuevas series que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias. El Directorio fijará los plazos y la forma en que deberán hacer uso de esta preferencia. — Artículo Octavo: Las acciones serán al portador salvo las que no estuvieran íntegramente pagadas que serán nominales pero se sustituirán por las primeras que se integren. — Artículo Noveno: Toda nueva emisión de acciones, deberá hacerse por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Derechos de los suscriptores que no abonen sus

el impuesto fiscal en cada caso. Artículo Décimo: El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de pago en la forma convenida; y en tal caso, el suscriptor perderá todo derecho a la devolución de las cuotas pagadas, pudiendo el Directorio emitir nuevamente los certificados correspondientes a esas acciones.— Artículo Undécimo: El Directorio queda autorizado a entregar acciones liberadas, previamente emitidas en pago de bienes, mercaderías, llaves de negocio o por cualquier otro concepto.— Artículo Décimo Segundo: La Sociedad podrá emitir obligaciones con garantías o sin ellas, en los términos de la Ley 8875, mediante resolución de Asamblea.— Artículo Décimo Tercero: Toda transferencia de acciones aún de las al portador, deberá ser comunicada al Directorio y asentada en el libro respectivo; el incumplimiento de esta obligación será un obstáculo para la concurrencia a las asambleas, para el reconocimiento de la preferencia acordada por el artículo séptimo, y para los derechos resultantes de la liquidación de la Sociedad, pues solo podrán hacer valer esos derechos los tenedores registrados al tiempo de la convocatoria y de la fecha en que se resolvió la misión o la liquidación.— Título Tercero.— De las Asambleas.— Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas serán convocados anualmente a

Asamblea General Ordinaria, dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual que vencerá el 31 de diciembre de cada año. En dichas asambleas se someterá a la consideración de los accionistas: a) Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario con treinta días de anticipación que representen las utilidades; b) la elección de los Directores titulares y suplentes, Síndico y Síndico suplente según corresponda; c) los demás asuntos sometidos por el Directorio y los que hayan sido propuestos por escrito al Directorio con treinta días de anticipación a la fecha de la convocatoria, por accionistas que represen-

ten, por lo menos, la vigésima parte del capital integrado. Quedan excluidos de las deliberaciones los asuntos no incluidos en las convocatorias.— Artículo Décimo Quinto: Las convocatorias a Asambleas deberán contener el Orden del día, se harán con dieciocho días de anticipación por publicaciones durante quince días en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta, un diario de la ciudad de Tucumán y otro de la Capital Federal, como asimismo en un diario local, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección de Sociedades Anónimas de la Provincia, adjuntando un ejemplar de cada publicación. Art. Décimo Sexto: Para con-

currir a las Asambleas, los accionistas que se encuentren en las condiciones del artículo Décimo Tercero deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la realización de la misma, las acciones en su poder o una constancia de depósito de las mismas otorgadas por un Banco del país o del extranjero, en la cual deberá indicarse el número y serie de las acciones consignadas.— Artículo Décimo Séptimo: En todas las Asambleas ordinarias como extraordinarias, convocadas para tratar cualquier clase de asuntos, aún los enumerados en el artículo 354 del Có-

digo de Comercio, se formará quorum con la representación de la mitad más uno de las acciones integradas, y las decisiones se tomarán por simple mayoría de los votos presentes. Si en la primera convocatoria no se logra el quorum se citará nuevamente con trece días de anticipación y diez publicaciones efectivas en los diarios dispuestos precedentemente, y esta Asamblea podrá resolver sobre cualquier asunto por simple mayoría de los votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas representados. Lo tratado y resuelto en las mismas se hará constar en actas labradas en un libro especial las cuales serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Sociedad, que lo serán de las Asambleas o por quienes hagan sus veces en caso de ausencia o imposibilidad y por dos accionistas designados al efecto, si accionista de más edad entre los presentes preside las Asambleas en ausencia del Presidente de la Sociedad.— Artículo Décimo Octavo:

Las Asambleas extraordinarias a que se ha hecho referencia en los artículos anteriores, serán convocadas por el Directorio, por el Síndico, o por petición de los accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. Estos pedidos de Asambleas serán resueltos dentro de los treinta días siguientes a su presentación y, en caso contrario, los accionistas podrán recurrir a la Inspección de Sociedades que resolverá lo que corresponda.— Artículo Décimo Noveno:

Las acciones tendrán el número de votos que les corresponda de acuerdo a su categoría, salvo cuando se trate de los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio en cuyo caso tendrán todas un solo voto. Las acciones preferidas, si las hubiere, tendrán voz y un voto en las Asambleas únicamente cuando no hubieran percibido, a la fecha de la realización de las mismas, el dividendo fijo preferente que les correspondía; en ningún caso tendrán voto para resolver el rescate de sus propias acciones. Los tenedores de acciones parcialmente integradas, podrán agruparlas a los efectos de complementarias y tener derecho a voto, unificando la representación de igual modo que los varios tenedores de una acción. Título Cuarto: Del Directorio.— Artículo Vigésimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros que serán nombrados en la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos.— La mayoría elegirá así mismo dos de los

cuales serán llamados al Directorio en caso de ausencia, fallecimiento, ausencia o incapacidad física de los directores titulares sus designación de los Directores suplentes que reemplazarán a los titulares, se harán — primer Directorio en el orden que quedare establecido y, sucesivamente, de acuerdo a número de votos que hayan obtenido, y separación de votos, por sorteo.— Artículo Vigésimo Primero: Cada uno de los directores elegidos deberá depositar en la Caja de la Sociedad un número de acciones que se conservarán en ella mientras dure su cargo como garantía de fiel cumplimiento. Artículo Vigésimo Segundo: Los Directores titulares y suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea General de ac-

cionistas, por mayoría de votos presentes, podrá revocar el mandato de todos o alguno de los Directores.— Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio nombrará de su seno, al comenzar cada período, un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario.— Artículo Vigésimo Cuarto: El Presidente o el Vice-Presidente en su reemplazo, ejercerán la representación legal de la sociedad, debiendo estar respaldada su firma por la del Secretario para obligar a la Sociedad. Podrán representar también a la Sociedad, dos Directores o un director y un funcionario, autorizado para el acto por el Directorio.— Artículo Vigésimo Quinto: El Directorio se reunirá cada vez que sea necesario, por resolución del Presidente, de dos Directores o del Síndico, pudiendo hacerlo en la Ciudad de Salta o en cualquier otro lugar de la República en el cual se encuentren, por lo menos, cuatro de sus miembros. Las citaciones a los Directores deberán cursarse con cinco días de anticipación a las

reuniones.— Artículo Vigésimo Sexto: El quorum para las reuniones del Directorio será de cuatro miembros quienes adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos, teniendo doble voto el que presida, en caso de empate. Los Directores que no puedan concurrir personalmente a una reunión, podrán hacerse representar por otro de los Directores.— Artículo Vigésimo

Séptimo: Los acuerdos del Directorio se asentarán en un libro de actas, las cuales serán firmadas por los Directores presentes.— Artículo Vigésimo Octavo: Vencido el período para que fueron elegidos los miembros del Directorio, continuarán en sus funciones hasta la realización de la Asamblea que debe resolver quién

ha de reemplazarlos.— Artículo Vigésimo Noveno: El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la Sociedad, resolver por sí solo y ejecutar todo aquello que está comprendido dentro de los objetos sociales, salvo lo reservado expresamente por estos Estatutos. Sus facultades por lo tanto, comprenden: ejercer la representación de la Sociedad para todos los actos administrativos, comerciales y legales; Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades; Comprar y vender mercaderías o muebles al contado o

a plazos; solicitar o comprar marcas de fábrica o de comercio; cobrar y percibir el contado o a plazos todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías y canceladas; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; comprometer en arbitros o arbitradores; girar, aceptar, emitir y avalar letras, vales o pagarés, girar cheques

contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes en Instituciones de Crédito, con o sin provisión de fondos; otorgar cartas de crédito; tomar facturas; celebrar toda clase de contratos y cualquier acto de enajenación o administración que repare necesario o conveniente para los fines de la Sociedad; operar con las facultades precedentes en el Banco de la Nación Argentina en el Banco Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, de la República de Buenos Aires y en cualquier institución bancaria oficial, particular, creada o a crearse; Reunirse o en el exterior; Representar a la

cas. Adquirir o vender al contado o a plazos, el activo o pasivo de establecimientos comerciales o industriales hacerse cargo del activo y pasivo. Establece casa de comercio, sucursales o agencias, en la República Argentina o en el exterior. Resolver sobre la emisión, suscripción o integración de las acciones y establecer los plazos y condiciones en que deben hacerse efectivas. Crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones, nombrar, trasladar o despedir a todos los empleados de la Sociedad, nombrar gerentes y sub-gerentes y convenir sus remuneraciones; conferir poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos como lo creyera conveniente; convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias; prestar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y el inventario de la misma, todo lo cual constituye una obligación del Directorio; proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que ella deba considerar de acuerdo a los Estatutos. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, pues en general el Directorio está facultado para realizar los actos enumerados en los incisos uno, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil—Título Quinto, Del Síndico, Artículo Trigésimo. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria la que elegirá también un síndico suplente, que deberá reemplazar al titular en caso necesario. El síndico tendrá las funciones que le fija el Código de Comercio y además deberá representar a los accionistas en todas las cuestiones que puedan surgir entre ellos con los directores, teniendo a este efecto, la más amplia facultades. La remuneración de los mismos será establecida por la Asamblea y se imputará a gastos generales Título Sexto De la distribución de utilidades Artículo Trigésimo Primero. Las utilidades realizadas y líquidas una vez efectuado el descuento correspondiente al fondo de reserva legal que se hará del diez por ciento, las amortizaciones que correspondan y las demás que la Asamblea considere necesarias, se imputarán en la siguiente forma: a) el quince por ciento para el Directorio que resolverá por simple mayoría como se repartirán entre los señores Directores de acuerdo a la labor cumplida; b) al cumplimiento de las obligaciones emergentes de las acciones preferidas que se hayan emitido el remanente será repartido como dividendo y será destinado a la formación de reservas generales o especiales o transferido a nuevo ejercicio si así lo resolviera la Asamblea. El pago de honorarios y dividendos deberá hacerse efectivo dentro de los noventa días de vencidos. Los dividendos no reclamados hasta tres años después de haber sido puestos al pago, prescribirán e ingresaran al fondo de reserva de la Sociedad Artículo Trigésimo Segundo; Aporte a las retribuciones previstas, el Directorio podrá fijar asignaciones especiales a los Directores o funcionarios por servicios prestados a la Sociedad, o misiones encomendadas, sea con carácter permanente o transitorio, las cuales se cargarán a

gastos generales del ejercicio dándose cuenta oportunamente a la Asamblea. Título Séptimo De la liquidación: Artículo Trigésimo Tercero: La liquidación de la Sociedad por cumplimiento de su término o por cualquier otra causa de las previstas en el Código de Comercio, se hará con intervención de los Síndicos por una Comisión liquidadora de tres o más miembros designados por la Asamblea reunido al efecto, la que fijará la duración de su mandato y sus remuneraciones. En primer lugar, se pagará todo el pasivo social y el excedente se distribuirá en la forma y orden siguientes: a) cada acción ordinaria recibirá cien pesos moneda nacional, y si hubiera varias clases de preferidas, se observará la prelación correspondiente; b) cada acción ordinaria recibirá subsidiariamente, cien pesos moneda nacional; c) se abonará la prima que hubiere fijado el Directorio para cada acción preferida, o que, en su defecto, fijara la Comisión Liquidadora, más todo el dividendo acumulado, siempre manteniendo la prelación entre las preferidas de distinto tipo; d) se repartirá el remanente entre los tenedores de acciones ordinarias. Las acciones preferidas u ordinarias que no hubieran sido totalmente pagadas al producirse la liquidación, concurrirán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integro, e) establece garantías o a su sobre rasgado—vale.—del comercio—alente líneas—vale. José Royo, Miguel Viñuales, J. Rangil, J. Garrido, A. Viñuales, R. Aznar, A. Bomba, Jesús Lardies, José Viñuales, V. A. Franco, R. Viñuales, El suscripto escribano certifica que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores José Royo, Miguel Viñuales, Ramón Aznar, Américo Bomba, Valentín Andrés Franceschi, José Garrido, Jesús Lardies, Jorge Rangil, Angel Viñuales, José Viñuales Barrau, Ramón Viñuales, y que ha tenido a la vista la documentación pertinente en virtud de la cual, don Miguel Viñuales concurre en nombre y representación de Antonio Muro, Arturo Sarkislen y Pantaleón Palacio, doy fé. Salta, 31 de diciembre de 1954. Ponce M. Hay un sello. Concuerda con el acta original de referencia que corre de fojas uno a diecisiete, del libro de actas respectivo, doy fé. Ponce M. — Hay un sello Folio 14. Viñuales, Royo Palacio y Cia. — Sociedad de Responsabilidad Limitada Estado General al 31 de Diciembre de 1954. — Activo Fijo: Muebles y útiles. Valor de compra \$ 79.156.45; Amortizaciones ante \$ 52.900.76; Idem del ejercicio; total de valor fijo \$ 2.983.27. Valor actual: \$ 37.187.43. Automóviles. Valor de compra \$ 136.633.40; Amortizaciones \$ 71.603.92; Valor actual: \$ 125.629.44. Inversiones en otras empresas. \$ 15.000.— Activo Circulante: Mercaderías \$ 2.104.453.42. Banco Español \$ 460.— Activo de Caja: \$ 211.916.65. Bancos: \$ 61.186.54. Valores al cobro: \$ 38.271.41. Activo exigible: Cuentas corrientes de demandados \$ 107.829.78. Camino Salta — Juramento. \$ 1.105.704.68. Total: \$ 9.940.274.67. Pasivo exigible: Miguel Viñuales — Cta. depósito; \$

230.000.— Antonio Muro —id. \$ 180.000.— V. Andrés Franceschi —id. \$ 130.000.— José Garrido —id. \$ 155.000.— A. Viñuales —id. \$ 155.000.— Ramón Aznar —id. \$ 30.000.— Jorge Rangil —id. \$ 130.000.— Pantaleón Palacio —id. \$ 160.000.— Ramón Viñuales —id. \$ 160.000.— José Royo —id. \$ 160.000.— Américo Bomba —id. \$ 150.000.— Jesús Lardies —id. \$ 330.000.— José Viñuales Barrau —id. \$ 80.000.— Depósitos de terceros: \$ 296.919.88. Proveedores varios: \$ 723.066.11. Cta. de pago: \$ 905.628.98. Instit. Nac. Dev. Edic.: \$ 107.627.57. Acreedores varios: \$ 1.100.221.60. Retenciones varias: \$ 2.323.73. Cuentas Obes. sdos. acreed.: \$ 985.519.23. Bancos: \$ 374.214.58. Total: \$ 6.495.563.06. Pasivo patrimonial: Miguel Viñuales — Cta. Capital: \$ 400.000.— Antonio Muro: id. \$ 170.000.— V. Andrés Franceschi —id. \$ 260.000.— José Garrido —id. \$ 175.000.— Angel Viñuales —id. \$ 175.000.— Ramón Aznar —id. \$ 170.000.— Jorge Rangil —id. \$ 200.000.— Pantaleón Palacio —id. \$ 170.000.— Ramón Viñuales —id. \$ 170.000.— José Royo —id. \$ 170.000.— Reserva ley 11.729: \$ 272.783.09. Reserva Camino Salta — Juramento: \$ 66.220.84. Total: \$ 2.339.003.93. Total pasivo: \$ 8.834.569.99. Cta. de Orden Caja Tucumán Cuenta Transferecia \$ 1.105.704.68. Total: \$ 9.940.274.67. Folio 19. Salta, Abril 22 de 1955. Decreto N° 14.164. Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente N° 5810/55. Visto este expediente en el que el doctor Carlos Ponce Martínez en representación de la sociedad Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial solicita la aprobación de los estatutos sociales y se le acuerde personería jurídica atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 18; y Considerando: que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 15 de abril en curso y que corre a fs. 18 vta., se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Art. 33 inc. 5° del Código Civil; por el decreto provincial N° 563—G—945; y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 45 del mencionado Código; Por todo ello, El Gobernador de la Provincia decreta— Art. 1° — Apruébanse los estatutos de la sociedad "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía S. A. Comercial e Industrial", que se agregan de fs. 1 a 12 de estos obrados, accediéndose a la personería jurídica solicitada Art. 2° — Per inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que se soliciten en el sello que fija la Ley de Sellos N° 1425, At. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Durand, Jorge Aranda, Es copia.— R. Figueroa, Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. M. H. A. Despacho, el 25 de 1955. Expediente N° 5810/55. Con copia auténtica adjunta del decreto N° 14164, por el reconocimiento de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles. Hay un sello ilegible y un sello aclaratorio que corre a cargo de M. Falu. Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Concuerda con las piezas co

respondientes del — expediente número 5210 año, 1955, del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, iniciado por Vifuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando personería jurídica y aprobación de sus estatutos. Para la entidad nombrada expido este testimonio en Salta, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay una

firma ilegible y una aclaración que dice: Ricardo R. Urzúgasti, Sub-Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia. Hay un sello. Lo transcrito es copia fiel del original de su referencia que en trece fojas útiles incorporo a la presente, doy fé, quedando, en consecuencia, protocolizados en este Registro a mi cargo los Estatutos y demás actuaciones relativas a la constitución de Vifuales, Royo Palacio y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. El suscrito Escribano deja constancia de que la presente constitución de sociedad ha sido comunicada al Instituto de Previsión Social según así resulta de la documentación respectiva que se agrega a esta escritura. En constancia, lida y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos don Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. Esta escritura redactada en quince sellos notariales números:— del quince mil setecientos cuarenta y tres al quince mil setecientos cincuenta y siete, si gúe a la que, con el número anterior, termina al folio seiscientos noventa y siete, doy fé.— Sobre borrado: un—11— y 12—Tri—Pen—vo sus—56; entre líneas: A. Vifuales \$ 155.000 valea. J. Rangil. P. Palacio. Tgo: Julia Torres Tgo. Emilio Díaz. Ante mí: A. PEÑALVA. —

Hay un sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad expido este primer testimonio en quince docientos ochenta y siete al tres mil ciento sesenta y siete, si gúe a la que, con el número anterior, termina al folio seiscientos noventa y siete, doy fé.— Sobre borrado: un—11— y 12—Tri—Pen—vo sus—56; entre líneas: A. Vifuales \$ 155.000 valea. J. Rangil. P. Palacio. Tgo: Julia Torres Tgo. Emilio Díaz. Ante mí: A. PEÑALVA. —

Hay un sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad expido este primer testimonio en quince docientos ochenta y siete al tres mil ciento sesenta y siete, si gúe a la que, con el número anterior, termina al folio seiscientos noventa y siete, doy fé.— Sobre borrado: un—11— y 12—Tri—Pen—vo sus—56; entre líneas: A. Vifuales \$ 155.000 valea. J. Rangil. P. Palacio. Tgo: Julia Torres Tgo. Emilio Díaz. Ante mí: A. PEÑALVA. Hay un sello.

e) 17/5 al 7/6/55

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 12267 — C.I.F.O. Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán. — Aumento de Capital. Los gerentes, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la ley, quedan especialmente apoderados para: a) Adquirir por cualquier título clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a

título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda u otro gravámen, pactando condiciones, formas de pago y dando o tomando posesión de los bienes.— b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos, abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles o bancarias, solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales, percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, cobrar, ceder y negociar de cualquier mo-

do atrás de cambio, pagarés, vales, girós, cheques u otras obligaciones, con o sin garantías. c) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero, o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para transigir, declarar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros, hacer novaciones que extingan, obligaciones preexistentes, hacer remisiones o quitas

de deudas. — d) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean menester. e) Conferir poderes generales o especiales de administración, delegando a un tercero las facultades pertinentes y otorgar poderes para asuntos judiciales. — SEXTO: Se deja establecido que será necesaria la firma de dos de los socios para el caso de librar, endosar o descontar de cualquier modo, cheques, pagarés, letras y

demás documentos del comercio, como también los convenios con mutuales. SEPTIMO: El ejercicio profesional de consultorio de los socios será gratuito para cada uno de ellos, dentro y fuera de la clínica con respecto a la clientela, honorarios, etc., sin intervención ni participación de la sociedad. — OCTAVO: Los socios se obligan a dedicar su actividad y capacidad al desarrollo de los negocios sociales, como así también a cumplir y hacer cumplir con las guardias y turnos de atención que los socios convengan, con la salvedad que éstos podrán tener sus respectivos consultorios fuera de la clínica. — NOVENA: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán ser realizados en cualquier tiempo, a pedido de uno de los socios. — Confeccionado el balance anual, se pondrá de manifiesto en el local del domicilio de la sociedad por el término de veinte días, transcurrido el cual se tendrá por aprobado si

no mediase observación. — Las observaciones deberán formularse por escrito. — DECIMO: Todas utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la formación de la reserva legal, y un porcentaje de un dos a un diez por ciento para la formación de un fondo para mejoras y compras de instrumental, cuya proporción se resolverá en ocasión de cada balance de acuerdo a las necesidades. El remanente se distribuirá entre los socios anualmente, por partes iguales. — Las

de Capital. De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con fecha 21 de diciembre de 1954, se aumentó el capital de la Sociedad del rubro a la suma de Dos millones de pesos moneda nacional. Dicho aumento fué aprobado por decreto número 13225 del Poder Ejecutivo Provincial, el que dice:

Salta, 28 de Enero de 1955, E. S. Decreto Nº 13225. Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente Nº 5176/55.— Visto el presente expediente en el que el señor Carlos Ponce Martínez, en nombre y representación de C.I.F.O. Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán, solicita aprobación de la reforma de sus estatutos sociales, consistente en aumento del capital de dicha Entidad de un millón a dos millones de pesos moneda nacional. Por ello, habiendo hecho todo los requisitos previos de la Asamblea y los que exige el artículo 7º incisos 1º del decreto número 563—G, atento lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y lo determinado por el señor Fiscal de Estado. El Gobernador de la Provincia, Decreta: Art. 1º. Apruébese la reforma introducida "C.I.F.O. — Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán", por la que se eleva el capital social a la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional (\$ 2.000.000.— moneda nacional). Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Firmado: Jorge Aranda. Es copia: Hay una firma ilegible. Ramón Figuerola. Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Hay un sello.

Salta, 28 de Enero de 1955, E. S. Decreto Nº 13225. Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente Nº 5176/55.— Visto el presente expediente en el que el señor Carlos Ponce Martínez, en nombre y representación de C.I.F.O. Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán, solicita aprobación de la reforma de sus estatutos sociales, consistente en aumento del capital de dicha Entidad de un millón a dos millones de pesos moneda nacional. Por ello, habiendo hecho todo los requisitos previos de la Asamblea y los que exige el artículo 7º incisos 1º del decreto número 563—G, atento lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y lo determinado por el señor Fiscal de Estado. El Gobernador de la Provincia, Decreta: Art. 1º. Apruébese la reforma introducida "C.I.F.O. — Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán", por la que se eleva el capital social a la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional (\$ 2.000.000.— moneda nacional). Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Firmado: Jorge Aranda. Es copia: Hay una firma ilegible. Ramón Figuerola. Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Hay un sello.

bación de la reforma de sus estatutos sociales, consistente en aumento del capital de dicha Entidad de un millón a dos millones de pesos moneda nacional. Por ello, habiendo hecho todo los requisitos previos de la Asamblea y los que exige el artículo 7º incisos 1º del decreto número 563—G, atento lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y lo determinado por el señor Fiscal de Estado. El Gobernador de la Provincia, Decreta: Art. 1º. Apruébese la reforma introducida "C.I.F.O. — Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán", por la que se eleva el capital social a la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional (\$ 2.000.000.— moneda nacional). Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Firmado: Jorge Aranda. Es copia: Hay una firma ilegible. Ramón Figuerola. Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Hay un sello.

Hay un sello. e) 2º al 20/5/55.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12354 — "ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA"

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a disposiciones estatutarias la Comisión Directiva convoca a elecciones para la renovación total de sus autoridades para el día 15 de Junio de 1955, en el local de España 931.—

El acto se llevará a cabo de horas 15 a 20, habiendo sido designados para integrar la Junta Electoral los señores Ingenieros Alfonso Peralta, Arturo Moyano y Pablo De la Vega. Ing. Pedro J. Peretti Ing. Guillermo Solá

Secretario Administrativo Presidente

e) 18/5/55.

Nº 12353 — AUTO CLUB SALTA Señor Consocio:

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 65 y 69 de los Estatutos del Club, cúmplase a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 29 de Mayo, a las 9 horas en el local de la Secretaría calle Buenos Aires Nº 66 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º.— Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º.— Renovación de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente 2 años

Vive Presidente	1 año
Secretario	2 años
Tesorero	2 años
4 Vocales Titulares	2 años
2 Vocales Titulares	1 año
4 Vocales Suplentes	1 año

40. — Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.

Estimándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.

Eduardo M. Abudi José Montero

Secretario Presidente Accidental

NOTA: Art. 68 de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias se celebraran en la primera citación con los socios que estén presente una hora después de la citada en la convocatoria".

La Secretaría estará habilitada durante los días hábiles de 19.30 a 20.30 horas.

e) 18/5/55

Nº 12368 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" DE SOCORROS MUTUOS ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA: De conformidad a lo establecido por el artículo 48 de los Estatutos

se invita a los Señores asociados a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se realizará el día domingo 12 de Junio próximo a las 10 horas en su local social Higgins 566, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura y aprobación del ACTA de la Asamblea anterior.
- 2º.— Propiciar las dos listas de pre candidatos para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora, que se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de agosto próximo.
- 3º.— Informe por la Presidencia de las sanciones disciplinarias aplicadas por la H. C. D. en su sesión ordinaria de fecha 3 de Abril ppdo. a un asociado.

Se recuerda a los Señores asociados que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera de la fijada en la citación, por lo que se solicita puntual asistencia.

SALTA, Mayo 20 de 1955.

Francisco Alvarez Segundo C. Garcia

Secretario Presidente

e) 19 al 23/5/55.

Nº 12360 — CIRCULO AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA — Citación a Asamblea Extraordinaria

Convócase a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 del corriente a horas 9 para tratar la si-

guiente orden de día:

- 1º) Consideración y aprobación de los Estatutos de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina.
- 2º) Consideración y situación de la actual Comisión Directiva, de acuerdo a lo determinado por los Estatutos de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica, y lo dispuesto por el Secretariado Central en su nota del 18 de Marzo p. p. inc. a) que deberá ajustarse al período Diciembre 1954 — Diciembre 1955.
- 3º) Concepción y estudio de un Reglamento interno.

Oscar E. Belletrini

Angel Longarte

Pro-Secretario

Presidente

Nº 12358 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Citación para Asamblea Gral. Extraordinaria Convócase a los socios activos de este Colegio a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes de Mayo, a horas 18 y 30, en el local del mismo, calle Zuñiría Nº 493, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y consideración del acta anterior
- 2º.— Consideración de los antecedentes que obran en el Colegio referentes a la Ley de jubilaciones para profesionales Nº 14.397 y ley provincial de jubilaciones, pensiones y subsidios notariales Nº 1781; a fin de que la H. Asamblea resuelva cual de dichas leyes corresponde adoptarse.

SALTA, Mayo 14 de 1955.

Marián J. Orozco Tomás Víctor Oliver

Secretario

Presidente

e) 19 al 31/5/55.

Nº 12337 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE Y. P. F. DE LA CIUDAD DE SALTA Ltda.

Con Personería Jurídica del Superior Gobierno de Salta.— Expte 7845 Decreto 18.182 del 29-11-49 e Inscripción en la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, bajo Matricula Nº 2.283 de fecha 8 de Enero de 1952.

CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a la resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 10 del corriente mes, y en cumplimiento a los artículos 30 al 41 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 del actual, a horas 8, en el local de la Divisional Salta de Y. P. F., sito en calle Eva Perón esquina Zuñiría en esta ciudad:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informes del Síndico Titular correspondiente al 5º Ejercicio año 1954.
- 2º Renovación parcial del Consejo de Administración. (4 miembros titulares y 2 suplentes)
- 3º Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
- 4º Informe sobre reforma Estatutos Aprobados por la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.
- 5º Consideración de la futura marcha de la Cooperativa.
- 6º Designación de 2 socios para suscribir el acta correspondiente, en representación de la Honorable Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

ADVERTENCIA: Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea General Ordinaria sin conseguir "QUORUM" reglamentario, se celebrará con el número de socios asistentes, y sus decisiones tendrán aprobación legal de acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos.

Ricardo Garcia

Edterdo Battagliola

Presidente

Secretario

e) 12 al 20/5/55.

Nº 12319 — CLUB DEPORTIVO

SAN BERNARDO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios del Club Deportivo San Bernardo, para el día 22 del corriente a horas 10, en el local de la Institución, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura del Acta anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1954 1955.
- 3º.— Reforma de los artículos números 17, 18, 26, 28, 29; 30; 33; 44; y 47 de los Estatutos.
- 4º.— Renovación total de la Comisión Directiva y dos miembros suplentes para el Organó de Fiscalización.
- 5º.— Elección de dos asociados para firmar el Acta.

J. Humberto Arequipa

M. Alberto Rosillo

Secretario

Presidente

NOTA: Art. 45 del Estatuto: "El quórum de

Las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
e) 11 al 20/5/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefi-

cian con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GRAL DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe

ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 del 18 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1955